Dirección General
Resolución D.G. No.49/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DE LOS MONTOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS"

Luque, 17 de Noviembre del 2011.

VISTO

El Memorándum S.H.L. N°307 de fecha 02 de noviembre de 2.011 remitida por el Departamento de Suministros del Hospital Regional de Luque, en la cual remiten el pedido de ampliación del 20% de los montos adjudicados; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado es resultado del procedimiento de una Contratación Directa N°08/2011 "Adquisición de Pinturas y Recarga de Extintores", firmada en fecha 25 de octubre de 2011.

Que, las empresas Agroveterinaria y Ferretería El Productor de Emigdio González y Pintupar S.R.L. manifiestan su conformidad para proceder a la ampliación de hasta el 20% del Contrato suscrito.

Que para la ampliación requerida se cuenta con respaldo presupuestario, conforme se acreditan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, que obran en el expediente.

Que, la Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Luque, se expidió favorablemente a través del Memorándum N°39 de fecha 16 de noviembre de 2011.

Que el Art. 63°, de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*Las Unidades de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o la cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pacto originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*"

Que, la Resolución S.G. N°591 "Por la cual se aprueban las modificaciones introducidas en los anexos N°s 1 y 2 de la Resolución S.G. N°954, de fecha 20 de noviembre de 2009, "Por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N°714/2009 y se aprueban las modificaciones introducidas en el anexo de la Resolución S.G. N°71/2008, incluyendo el procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública" faculta al Director y/o Director General y Administrador de la Unidad y/o Sub Unidad respectiva, adjudica el proceso de contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
R E S U E L V E

Artículo 1º Aprobar la ampliación de hasta el 20% de los montos adjudicados, en el marco de la Contratación Directa No. 20/2011 **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS"**, según el siguiente detalle:

OFERENTE	N° C.D.P.	MONTO ADJUDICADO
Agroveterinaria y Ferretería El Productor de Emigdio González	**3162**	**295.100.-**
Pintupar S.R.L.	**3160**	**85.000.-**

Artículo 2º Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Carlos Ferreira Russo
Director General
Hospital Regional de Luque